



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0922

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 2016, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera GOODYEAR INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 964 de 6 de marzo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de marzo de 2007, a través de la Junta de Directorio, dispone en relación al señor Newjesus Gregorio Segovia Finol;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-498 de 6 de abril de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 22 de marzo de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía GOODYEAR INTERNATIONAL CORPORATION de nacionalidad estadounidense, dispone en relación al señor Newjesus Gregorio Segovia Finol.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el abogado Carlos Ricardo Ferber Vera para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 2 de junio de 2014, que contiene el poder otorgado al señor Newjesus Gregorio Segovia Finol, del contenido de la presente resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el 22 de marzo de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía GOODYEAR INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad estadounidense, en relación al señor Newjesus Gregorio Segovia Finol, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 9 de marzo de 2007; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido al señor Newjesus Gregorio Segovia Finol, registrado el 9 de septiembre de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 ABR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia: 498
Exp. 157462
Tram. 11901-0